UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 385 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 JUL. 2016

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes y jefe de prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores y jefe de prácticas ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 40° y 42° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, conforme dicta el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el nombramiento del jefe de prácticas es por dos años. Se somete a los reglamentos de concursos y ratificaciones de la Universidad;

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Educación, Ingeniería de Minas, Geología y Civil e Ingeniería Química y Metalurgia, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes y jefe de prácticas: Germán Fernando De la Cruz Lapa, Yolanda Adriana Chahud Gutiérrez, Fredy Morales Gutiérrez, Luis Alfredo Vargas Moreno, Máximo Ángel Guillén Maldonado, Jorge Sotero García-Blásquez Morote, Gabriel Arturo Cerrón Leandro y Wilfredo Trasmonte Pinday, según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de cada uno de los docentes y jefe de prácticas referidos en el considerando precedente, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las respectivas Facultades y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 261°, inciso l), 40°, 42° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión fecha 06 de julio de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 395 -2016-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes y Jefe de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01. MSc. GERMÁN FERNANDO DE LA CRUZ LAPA, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 28 de diciembre de 2013 al 27 de diciembre de 2020.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

01. Lic. YOLANDA ADRIANA CHAHUD GUTIÉRREZ, como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 21 de diciembre de 2009 al 20 de diciembre de 2014.

02. Mtro. FREDY MORALES GUTIÉRREZ, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2017.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

01. Ing. LUIS ALFREDO VARGAS MORENO, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 22 de mayo de 2013 al 21 de mayo de 2016.

Departamento Académico de Matemática y Física

01. Lic. MÁXIMO ÁNGEL GUILLÉN MALDONADO, como Jefe de Prácticas a Dedicación Exclusiva, por el periodo de dos (02) años, a partir del 11 de marzo de 2006 al 10 de marzo de 2008.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 385 -2016-UNSCH-CU

-03-

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

01. MSc. JORGE SOTERO GARCÍA-BLÁSQUEZ MOROTE, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 29 de diciembre de 2010 al 28 de diciembre de 2017.

02. Ing. GABRIEL ARTURO CERRÓN LEANDRO, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 26 de agosto de 2009 al 25 de agosto de 2014.

03. Ing. WILFREDO TRASMONTE PINDAY, como Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. DUROQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Ciencias Agrarias
Fac. de Ciencias de la Educación
Fac. de Ingeniería de Minas, Geol. Y Civil
Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia
Dpto. Acad. de Agronomía y Zoot.
Dpto. Acad. de Lengua y Literatura
Dpto. Acad. de Ing de Minas y Civil
Dpto. Acad. de Matemática y Física
Dpto. Acad. de Ing. Química
Of. de Personal
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón/File personal (08)
Interesados (08)/Archivo

CAZP/oegj